

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8141 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria Judicial sustituta de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 822/2010, por auto de 24 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Ortega Huelves, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, de nacionalidad española, con DNI: 432.147-T, y con domicilio en C/ Manuel María Iglesias, n.º 5, escalera A, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Eduard Mila Visaconill, Abogado, con domicilio profesional, a efectos de comunicaciones con el Juzgado, acreedores y deudor, en C/ Alcalá, n.º 114, 3.º B, de Madrid, tlf. 91.576.49.53 fax 91.781.03.74, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente comunicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110013801-1